



DEL PADRÓN DE BRIGADAS COMUNITARIAS DE PROTECCIÓN CIVIL

Número de Folio

013018070920188

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Secretaría de Protección Civil.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Denominación	Sistema de Datos Personales del Padrón de Brigadas Comunitarias de Protección Civil.	
Base de Datos	Física.	
Datos personales objeto de tratamiento	Categoría	Tipo de datos personales
	Identificativos	Edad Firma Género Nombre y apellidos Teléfono particular Teléfono celular
	Electrónicos	Correo electrónico
	Laborales	Comunidad o pertenencia (LGBTBTIQ, pueblo indígena o afromexicano). Tipo de discapacidad

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

1	Integrar un padrón de las Brigadas Comunitarias de Protección Civil de las Localidades que conforman los 212 Municipios del Estado y registrar la asistencia a la asamblea de quienes participan en cada una de las brigadas.
2	Enviar a los teléfonos celulares y correos electrónicos autorizados, la Alerta temprana, convocatorias e invitaciones a capacitaciones, comunicados oficiales, recomendaciones y medidas preventivas y toda aquella comunicación necesaria en materia de Protección Civil.
3	Para fines estadísticos institucionales respecto al registro de la identidad de género, comunidad a la que pertenece la persona (LGBTBTIQ, pueblo indígena o afromexicano) que integra la brigada y en su caso, el tipo de discapacidad.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Origen	Acta constitutiva de la brigada comunitaria.
Recolección	Física, por formatos.
Actualización	Por evento.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Área administrativa	Área responsable
Dirección General de Prevención de Riesgo de Desastres	Subdirección de Análisis, Evaluación y Reducción de Riesgos



VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos A.R.C.O.

X. El tiempo de conservación de los datos.

XI. El nivel de seguridad.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.

Los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales no serán compartidos con ninguna persona física o moral o dependencia o entidad externa a la Secretaría de Protección Civil.

Artículos 29, fracción XII, 60 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 28 y 42 de su Reglamento y 12, fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.

Los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales serán compartidos con las siguientes áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil:

Área de Apoyo del C. de Protección Civil
Dirección General de Prevención de Riesgo de Desastres
Dirección General de Atención y Administración a Emergencias
Dirección de Capacitación, Adiestramiento y Difusión en Materia de Protección Civil
Centro de Comunicaciones
Direcciones Municipales P.C

Calle	Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009
Colonia	Reserva Territorial
Código postal	91096
Ciudad	Xalapa, Veracruz
Teléfono	228 820 31 70 - 71, ext. 2258
C. Electrónico	utransparenciapc@veracruz.gob.mx

Archivo de:	Trámite	Tres años
	Concentración	Dos años

Destino final	Baja documental
----------------------	-----------------

Alto

--